

PROFESIONES PARA EL POSACUERDO: EL PAPEL DE LA ANTROPOLOGÍA FORENSE COMO CIENCIA MULTIDISCIPLINAR EN LA BÚSQUEDA DE LA VERDAD¹

2

María Antonieta Corcione Nieto²

Resumen. En el escenario de las negociaciones de paz y la puesta en marcha de los pactos en el tema de las acciones de búsqueda, identificación y entrega de personas desaparecidas, la antropología forense como ciencia multidisciplinaria cumple un papel principal en sus aportes como ciencia social. Tratando de comprender su papel como puente entre las víctimas y el Estado, en este documento se presenta el panorama al que se deben enfrentar los profesionales desde la academia, la oferta laboral y el universo de víctimas en la conceptualización de un trabajo fragmentado. Con este fin, se realizó una revisión documental, análisis del acuerdo y legislación, al igual que entrevistas a profesionales forenses para identificar los retos de la profesión. Los resultados demuestran que aún existen concepciones de la antropología forense como una labor técnica más que una ciencia transversal que inicia en la dimensión cultural y termina en la dimensión biológica de la muerte.

Palabras clave: acuerdo de paz; antropología forense; búsqueda de personas desaparecidas; posacuerdo; verdad científica.

Introducción

La antropología forense es considerada como la aplicación de la antropología física en ámbitos legales-forenses (Komar & Buikstra, 2008). De manera general,

1 Este capítulo contiene los resultados del proyecto de investigación “El papel de la antropología forense como ciencia multidisciplinaria en el posacuerdo”, adscrito y financiado por la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” (Esmic).

2 Antropóloga (Universidad de los Andes). Doctora en Antropología (Universidad de los Andes, 2017). Magíster en Biología Humana (Universidad de Barcelona y Universidad Autónoma de Barcelona, 2008). Líder del grupo de investigación en Ciencias Militares (Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”). Contacto: mariantocorcione@yahoo.com; ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3509-5519>

estudia restos óseos humanos para determinar la identidad, la causa y manera de muerte del (los) individuo(s) inscritos en hechos de violencia étnica, política o religiosa (individual o colectiva) o en catástrofes de diversa índole (accidentes de aviación y atentados masivos, principalmente) (Blau, 2016). Aunque la labor científica se inscribe muchas veces en contextos de laboratorio —trabajo realizado por profesionales que pertenecen principalmente a grupos de índole humanitaria o a organizaciones no gubernamentales (ONG)—, también tiene un campo de acción mayor que atraviesa transversalmente las labores de búsqueda, identificación y entrega de restos. Como lo manifiesta Sanabria (2008), la antropología forense es de tipo holístico y de abordaje multidisciplinario, de manera que resulta primordial en los escenarios de conflicto, pero aún más en los escenarios de posconflicto. En Colombia, particularmente en el contexto actual del posacuerdo, la necesidad de buscar la verdad para la consecución de justicia y reparar a las víctimas es primordial para recomponer el tejido social de las comunidades sacudidas por diversas violencias a lo largo del tiempo.

Ante la inminente llegada de la legislación para la paz en el país, los profesionales en antropología forense deben enfrentar retos en su participación dentro del sistema judicial, extrajudicial y en la Justicia Especial para la Paz (JEP). En consecuencia, se pretende comprender cuál es su papel como científicos en escenarios complejos, analizar su desarrollo desde la academia y el quehacer profesional, así como entender la relevancia de los aportes de su trabajo desde la óptica de diversos profesionales que son cercanos al trabajo de la antropología forense. Con este objetivo se aplicó como metodología de trabajo la exploración de literatura actualizada, la revisión de prensa escrita, la realización de entrevistas semiestructuradas, la revisión de datos y cifras oficiales y el análisis del *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Específicamente, se revisó el quinto punto de este documento, sobre las víctimas del conflicto, así como el Decreto 589 de 2017, por el cual se organiza la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado.

Los resultados muestran, por una parte, que la labor de los antropólogos forenses en el país es fragmentada y limitada principalmente a espacios técnicos de laboratorio, de manera que su potencial analítico se deja por fuera de escenarios de búsqueda y entrega de personas desaparecidas, así como de conceptualizaciones teóricas de epidemiología de la violencia. Asimismo, se encuentra que el acuerdo definitivo de La Habana en tema de víctimas evidencia una falta de protagonismo del gremio de la antropología forense, aunque se compensa con el empoderamiento de la labor ejercida por las víctimas en temas de búsqueda. Finalmente, se establece

que los retos a los cuales se enfrentan los antropólogos forenses en el posacuerdo tienen que ver con la falta de información del universo de víctimas desaparecidas, la ausencia de escenarios académicos para su formación, el poco protagonismo en equipos interdisciplinarios y el escaso apoyo institucional.

Desarrollo de la antropología forense en Colombia

Desde sus comienzos en Europa, la antropología forense ha tenido un largo proceso de cambios paradigmáticos, tanto en materia teórica como metodológica. En relación con la perspectiva teórica, las bases se sentaron en el siglo XIX a través de los procesos de identificación, que fueron considerados como su objetivo primordial. Este surgió de la identificación de seres humanos vivos que desembocó en el estudio de restos óseos humanos o seres humanos muertos, no solo con el fin de analizarlos en sí mismos, sino también de inferir los procesos sociales que se hacen legibles en el registro óseo, convirtiéndolo en un instrumento y espacio de significación del hecho social violento (Arteaga, 2017).

En cuanto a los procesos metodológicos, los avances han tenido lugar en campos diversos; por ejemplo, a principios de la década de los años 70 se inició el uso de las técnicas de la arqueología³ para la recuperación de restos óseos en contextos de implicación legal, a lo cual subyace la conceptualización de que el cadáver/restos óseos humanos y su contexto se convierten en herramientas de comunicación (Arteaga, 2017). De igual manera, los desarrollos en los instrumentos, procedimientos y técnicas moleculares, reconstructivas, microscópicas e histológicas, entre otras, han hecho que la antropología forense moderna represente más que la aplicación de técnicas macroscópicas sobre restos esqueléticos y, en consecuencia, la han convertido en una ciencia multidisciplinar (Evison, Francisco & Guimarães, 2012).

Esta conjunción teórica entre el aspecto social de la antropología y las técnicas de las diversas ciencias forenses permitió que la antropología forense se desarrollara como ciencia en el mundo de maneras diferentes en respuesta a los criterios específicos en cada país y sus contextos de violencia(s) particulares. Así mismo, siguiendo

3 La arqueología forense se refiere a las actividades de colección de datos que se realizan durante la recolección en campo como un aspecto de la antropología forense y no como una actividad separada y distinta. Los principios arqueológicos son empleados durante la búsqueda, así como para recuperar y preservar la evidencia física en la escena y en los alrededores, y enfatiza la documentación de relaciones contextuales de todas las evidencias y su ambiente deposicional (Estrada, 2016). Propende por conceptualizar el pasado reciente como forma de representación y temporalización histórico-política lineal de eventos violentos (Leiton, 2009).

a Prieto (2008), especialmente en función de consideraciones históricas relativas al enfoque de las investigaciones forenses, su organización profesional, el papel que el antropólogo forense tiene en ellas y los sistemas de formación y especialización existentes, así como a las demandas de los sectores sociales afectados.

En cuanto al desarrollo de la labor científica de la antropología forense en Colombia, esta se encuentra muy ligada al desarrollo de la antropología forense en Argentina con el Equipo Argentino de Antropología Forense (Eaaf), que desde hace más de 31 años y siguiendo el modelo norteamericano se ha dedicado a la investigación de casos de violencia política. Se trata de un modelo exitoso que ha trascendido de igual forma al resto de países latinoamericanos que han sufrido diferentes tipos de violencia de Estado, como Perú, Guatemala, Chile y Uruguay (Fondebrider, 2009). La creación de los equipos de antropología forense latinoamericanos se enmarcó en la incorporación de conocimiento, destrezas y herramientas adecuadas que evitaran un trabajo “no científico” en la búsqueda, rescate e identificación⁴ de los múltiples reportes de violaciones a los derechos humanos. Principalmente, en la desaparición forzada de personas y la práctica de inhumación de cadáveres sin identificar (llamados N.N.) en cementerios (legales y clandestinos), las cuales han sido utilizadas como procedimientos de represión en regímenes dictatoriales y que son una de las prácticas utilizadas dentro del conflicto armado interno en Colombia.

Aunque los modelos de los equipos de antropología forense latinoamericanos se han desarrollado como organizaciones independientes inmediatamente después de los regímenes de violencia política, en Colombia no existen grupos forenses independientes, ya que solo se vinculan profesionales en los organismos estatales de investigación, adscritos al sistema judicial. Asimismo, la investigación antropológica se incluye de manera tardía en las investigaciones de violaciones de derechos humanos en el país. Esta se inició de manera formal en 1999, momento en el cual se incorporó un grupo de antropólogos físicos y arqueólogos a casos de pertinencia forense (Sanabria, 2008), y se consolidó de manera formal cuando un equipo de estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia, de la Facultad de Antropología y encabezados por el profesor José Vicente Rodríguez Cuenca, viajó a participar en los trabajos forenses de investigación de crímenes de guerra de la antigua Yugoslavia (Quiñones, 2004). Esta experiencia les permitió vislumbrar el trabajo multidisciplinar que comprendía un trabajo social, arqueológico y

4 Este trabajo generó un cambio de paradigma en los intereses generales que tenía la disciplina a nivel internacional y posicionó al Equipo Argentino de Antropología Forense (Eaaf) como un referente científico y de trabajo social antropológico (Levin, 2015).

médico-forense, además de adquirir la experiencia para el manejo de contextos de conflicto nacionales.

La incorporación de estos primeros antropólogos en el sistema judicial, específicamente en instituciones como el Cuerpo Técnico Judicial, continuó posteriormente en la primera década del siglo XXI con la admisión gradual de un número reducido de antropólogos en las sedes regionales del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF). La situación de orden público, la acción de la delincuencia común y el recrudecimiento de los enfrentamientos entre grupos ilegales y las Fuerzas Armadas hicieron que la labor forense de recuperación se viera afectada en gran parte del territorio nacional (Rodríguez, 2004). En años posteriores, se vincularon antropólogos al Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) adscrito a la Fiscalía General de la Nación, lo cual representó un grupo de antropólogos forenses especializados en las características propias de la labor en el escenario colombiano (Casallas & Pradilla, 2004).

En el año 2004 trabajaban seis antropólogos forenses en la Fiscalía General de la Nación y en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (Sanabria, 2008), quienes recibieron en 2005 la puesta en marcha de la Ley 975⁵, que los enfrentó a un universo de víctimas indefinido, pero que sobrepasaba su labor de búsqueda, análisis e identificación. Algunos años después, sectores estatales y académicos han empezado a cuestionarse cómo se afrontarán cuestiones sobre el número de profesionales de planta, pues en la situación de posconflicto, la capacidad instalada se expone a colapsar y afectar los criterios de oportunidad para atender el número de cuerpos que se generarían producto de las recuperaciones / exhumaciones generadas por los mecanismos de búsqueda (Sanabria & Osorio, 2015).

Campos de acción de la antropología forense en Colombia: Desde la preparación hasta el quehacer

Para el escenario colombiano, al igual que en los contextos latinoamericanos, se ha desarrollado un enfoque reajustado de la labor de la antropología forense, la cual, en teoría, aborda desde el estudio de la vida, la muerte y los sucesos ocurridos después de esta en un individuo, pasando por cómo se reflejan estos factores en

5 La Ley 975 de 2005, conocida como Ley de Justicia y Paz, tiene por objeto facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual y colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley —ya sean grupos de guerrillas o de autodefensas—, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

sus restos esqueléticos, en el contexto físico y forense en el cual fue depositado el cuerpo, hasta la comprensión de los patrones de violencia ejecutados a lo largo del tiempo y las regiones con un enfoque diferencial. En este sentido, la antropología forense es una ciencia interpelada por la materialidad de las fosas y los restos humanos, y en la experiencia de Roberto Parra (2017), es algo así como una especie de antropología aplicada a los problemas sociales, donde convergen desde los enfoques culturales y biológicos, pasando por el análisis social, la perspectiva arqueológica y sus herramientas de interpretación del sitio de los hallazgos, hasta el abordaje etnohistórico de los contextos sociales y culturales que analizan.

Este enfoque reajustado se plasma desde la concepción que la academia latinoamericana ha tenido de la antropología y desde el propio quehacer de la antropología forense, tanto por las prácticas violentas y el tipo de delitos que se cometen en el continente, como por la inscripción de los antropólogos en las investigaciones judiciales.

Es así como el primer escenario parte de la formación profesional de los antropólogos forenses en el país. Contrario al desarrollo de la antropología forense en Europa, donde forma parte de las ciencias de la salud (Morales, 2016) o se encuentra en los departamentos de ciencias biológicas o naturales (Dorado, 2009), de manera que se dejan las labores de búsqueda a los arqueólogos inscritos en las facultades de humanidades, la tradición antropológica en Norteamérica comprende el estudio de las cuatro ramas de la antropología (antropología social/cultural, lingüística, arqueología y antropología física-biológica) y su especialización en una de ellas, ya que desde su concepción boasiana tiene una visión integral del ser humano (Jimeno & Arias, 2011).

Esta tradición se importó a las universidades colombianas (y en general en la educación latinoamericana) desde la mitad del siglo XX (Pineda, 2005) y continuó formando antropólogos desde esa óptica integral, quienes estaban en condiciones de comprender las realidades nacionales gracias a su paso por todos los campos del saber de manera transversal y a un arduo trabajo de campo. Una de esas realidades ha sido el problema de la violencia, el cual ha sido afrontado por las ciencias sociales desde una perspectiva objetiva, pero a su vez distante. El abordaje de esta realidad desde la antropología forense permitiría el conocimiento de la diversidad cultural, los factores sociales, económicos y políticos que determinan los tipos de violencia (Patiño, 1998).

Si se piensa que esta transversalidad representa la manera como se concibe la antropología forense en el país desde la academia, el resultado sería una gran

producción de profesionales interesados en temas netamente forenses. No obstante, al realizar una revisión de los trabajos de grado (ya fueran monografías, trabajos finales o tesis)⁶ de las universidades colombianas con pregrados en antropología entre los años 1998 y 2017, se encontró que solo se han realizado 107 escritos, algunos de los cuales son de autoría colectiva y la mayoría resultado de la Especialización en Antropología Forense ofrecida por la Universidad Nacional de Colombia (sede Bogotá), que desde el año 2010 no volvió a abrir convocatoria de ingreso. Este análisis también evidenció que no hay ningún registro de trabajos en antropología forense en la Universidad del Cauca.

El bajo registro de trabajos que se producen desde la academia parece indicar que no hay una visión de la antropología forense como ciencia transdisciplinar que vislumbra todos los aspectos sociales y biológicos que se aplican en contextos de violencia; es decir, no se plantea como una antropología aplicada que pretende resolver problemáticas sociales. Esto se ve reflejado en que los programas de pregrado de las facultades de antropología no han incluido la antropología forense como cátedra permanente y en que solo en algunos periodos esporádicos se han impartido cátedras con enfoques forenses en las diversas universidades del país, lo cual significa que no se están formando nuevas generaciones que reemplacen a las actuales o que constituyan un apoyo para la actual capacidad instalada (Patiño, 1998; Sanabria & Osorio, 2015; entre otros). Podría pensarse, como lo afirma Fondebrider (2009), que la antropología forense en Latinoamérica no fue el resultado de una decisión académica o una decisión de los departamentos de antropología ansiosos por cumplir con la responsabilidad civil para emprender esta tarea; en realidad, la comunidad académica no estaba (y sigue sin estar) interesada en el proceso.

Este hecho condiciona las opciones laborales que tienen los graduados de la carrera de antropología al trabajo forense, de manera que los encasilla en labores técnicas más que en una conceptualización de la antropología como ciencia social. Es interesante observar que luego del proceso de implementación de Justicia y Paz, la producción de tesis en antropología forense aumentó considerablemente (año 2005 en adelante), con especial interés en la búsqueda, recuperación e identificación de personas desaparecidas. Sin embargo, con el inicio de la mesa de negociación de

⁶ La información fue consultada en las bases de datos digitalizadas de los repositorios de acceso público de las bibliotecas de las universidades del país que tienen pregrado en antropología (Universidad de los Andes, Universidad Nacional de Colombia, Universidad del Cauca, Universidad de Caldas y Universidad del Magdalena), utilizando como criterio de búsqueda: “antropología forense” y discriminando si se trata de trabajos de grado, especialización, maestría o doctorado. Puede que el número sea mayor, por lo que solo se toma como indicativo de producción formativa-investigativa.

La Habana (proceso de acuerdos FARC-EP y Gobierno nacional), la producción de trabajos de grado decreció, al punto de que al día de hoy se encuentra muy poca producción (tres trabajos de grado, año 2017) con la cual enfrentar el reto de crear la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y a Razón del Conflicto Armado (UBPD).

Ya el segundo escenario comprende la participación que tienen los antropólogos forenses en múltiples contextos de actuación dentro de las instituciones de investigación que permiten su participación y, en algunos casos, liderazgo en ciertos procesos de búsqueda, identificación y entrega de restos humanos. En el documento *Estándares forenses mínimos para la búsqueda de personas desaparecidas y la recuperación e identificación de cadáveres*⁷ (2016) se designa a los antropólogos forenses como líderes de la fase de recuperación de cadáveres y dentro de la conformación del resto de equipos interdisciplinarios en la fase de identificación.

Ambos campos de acción, que en teoría permiten conformar este enfoque reajustado, no corresponden a la realidad del trabajo en el país. Aunque tenemos una tradición transversal de la antropología, en el campo laboral no se hace un trabajo transversal. Por lo cual, aunque es claro el papel del antropólogo forense como especialista en el análisis de restos óseos, se sigue sin contemplar la posibilidad del antropólogo como especialista en los individuos como seres sociales y culturales.

El éxito del análisis de los casos reportados sobre hallazgos de restos humanos comienza por su recuperación. El trabajo por fases que inicia en la recuperación, laboratorio para el análisis bioantropológico e identificación, para terminar con la entrega de los restos, todas oportunidades de acción y participación de los antropólogos, resulta fragmentada para ellos, quienes, por lo tanto, se diluyen en los escenarios de participación. Como afirmaba un entrevistado

el antropólogo forense se mueve entre lo social y lo biológico, y ese potencial no se explota para [el caso de] los procesos de búsqueda de personas desaparecidas, por lo que quedamos reclusos al laboratorio, y allí el trabajo es limitado, limitado en el

7 El documento, diseñado desde una perspectiva técnica, fue desarrollado con el fin de generar estándares mínimos para la búsqueda, ubicación, recuperación, estudio e identificación de cadáveres que garanticen la aplicación de buenas prácticas forenses con criterios de calidad técnica y científica, así como una forma de generar un consenso interdisciplinario e interinstitucional. Participaron en su creación expertos de la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), el Equipo Argentino de Antropología Forense (Eaaf), la Policía Nacional, Equitas, la Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (Asfaddes), la Universidad Nacional de Colombia, la New York University, la Universidad Antonio Nariño, la Universidad de Caldas, la Universidad CES, la Universidad del Magdalena y la Universidad Externado de Colombia. Fue publicado en el 2016.

sentido de que solo se hacen cuartetos básicos⁸, se llenan los reportes y se pasa a otro caso... sin más, la genética hace el resto. Hay pocos antropólogos que van a campo y realizan las exhumaciones/rescate de los cuerpos, por lo que no se está llevando nuestro conocimiento al campo, a las regiones, y así es difícil reconstruir todo un caso... se vuelve un trabajo sin contexto.

Por esta razón, cuando se piensa en el componente social en lo forense, “no hay antropólogos forenses recolectando información con los familiares de las víctimas, no están en las regiones entendiendo el contexto y participando de todo el proceso”. De acuerdo con los entrevistados, las causas de que este campo de acción sea limitado tienen que ver con que la labor de los antropólogos forenses se encuentre vinculada a las instituciones estatales.

Trabajar para él [Estado] limita la participación en el contexto de búsqueda, identificación y entrega de restos óseos humanos de personas desaparecidas, aun siendo una disciplina que se nutre de los métodos y técnicas de la antropología sociocultural, la arqueología y la bioantropología, aplicados a los procesos fiscales y judiciales con fines legales y/o humanitarios.

En los escenarios de participación, luego de la negociación entre el Gobierno nacional y las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), la intervención de los antropólogos forenses fue central, ya que la búsqueda de personas desaparecidas fue el tema primordial en la agenda dentro de los procesos de reparación a víctimas del conflicto armado. A pesar de ello, la labor científica quedó minimizada frente a las declaraciones de los implicados sobre los lugares de depósito, crímenes cometidos e identidad de las víctimas, de manera que se redujo nuevamente los aportes científicos que la antropología forense (además de muchas otras disciplinas con aplicación forense) podía ofrecer.

Aun así, el escenario de posacuerdo representa nuevas posibilidades de acción en el quehacer profesional de los antropólogos forenses, las cuales surgen de las experiencias aprendidas tanto a nivel personal, grupal e institucional, como a partir de las experiencias nacionales e internacionales, y que podrán ser aplicadas en la legislación de la JEP. Conforme a los profesionales entrevistados, las perspectivas de vinculación de los antropólogos son favorables, pues se percibe que estos gozarán de una

8 La cuarteta básica se refiere a los análisis osteológicos que buscan otorgar información biológica básica de los restos óseos humanos: sexo, edad, estatura y su asociación a un grupo poblacional o patrón ancestral. Es el procedimiento mínimo en procesos de identificación antropológica.

participación activa en la construcción de la verdad, teniendo en cuenta los diferentes actores que forman parte del conflicto armado a través del análisis de las prácticas criminales propiciadas por [múltiples] actores involucrados en el conflicto; ya sea en la construcción de técnicas, protocolos, rutas y estrategias científicas para la búsqueda de personas dadas como desaparecidas con el fin [de] desarrollar buenas prácticas que apoyen a las familias, servidores públicos, agentes judiciales, entre otros, o bien en la labor de contribuir a la documentación de casos, a la construcción de la verdad, el acceso y participación en la justicia de quienes han sido impactados por las violaciones graves a los derechos humanos; y así mismo, contribuye a la reparación integral y garantías de no repetición.

La antropología forense en los acuerdos de paz de La Habana, Cuba

El conflicto armado que ha vivido el país es el resultado de una dinámica diversa, en la cual han participado múltiples agentes que afectaron de manera directa a la población rural e indirecta a ámbitos sociales de las ciudades. Esto dio como resultado, entre otras cosas, la muerte (en forma de asesinato, ejecuciones sumarias o masacres), la desaparición forzada, el secuestro, los actos terroristas y el desplazamiento forzado, los cuales crearon múltiples rupturas del tejido social en las poblaciones afectadas. Los intentos por promulgar acuerdos de paz entre los múltiples actores (Gobierno y guerrillas; Gobierno y autodefensas) se han suscitado a lo largo del tiempo con resultados poco exitosos en algunos momentos y en otros han culminado con acuerdos definitivos, como el proceso de paz de La Habana entre el Gobierno nacional de Colombia y las FARC-EP, suscrito en 2016 luego de que se refrendara lo acordado en la mesa de negociación.

Todos estos años transcurridos en la búsqueda de la justicia, la verdad y la reparación que han hecho las organizaciones de la población civil impulsaron, entre otras muchas labores de reconocimiento, la tipificación de delitos como el genocidio, la desaparición forzada y el desplazamiento forzado. Asimismo, en esta lucha de reconocimiento y de verdad, las campañas investigativas que asumieron las propias familias para dar con sus seres queridos generaron un cúmulo de información que ha sido utilizado como insumo para la labor forense estatal.

Evidencia de esto es que uno de los ejes centrales en la mesa de negociación de La Habana fueron las víctimas. Así, ante el reclamo de los familiares a su derecho de conocer qué ocurrió con sus seres queridos y a saber dónde se encuentran, el Gobierno nacional y las FARC-EP pactaron el quinto punto sobre las víctimas del

conflicto en el acuerdo final definitivo para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (noviembre 24 de 2016)⁹.

Aun cuando los antropólogos forenses han servido y sirven como puente entre el Estado y las víctimas en los contextos de violencia, en la mesa de negociación se observó su ausencia como intermediadores entre las partes para debatir desde su experticia en temas de búsqueda e identificación de personas desaparecidas, un factor principal en la consecución de la verdad, la justicia y la reparación. La verdad, entendida como una verdad de los hechos que se revela a partir del análisis e identificación de los restos óseos (como material probatorio), contestando preguntas como quién era, dónde estaba o con quiénes estaba, que complementan el espectro de verdad (y sus componentes de memoria). La justicia, a partir de las respuestas de la causa y manera de muerte, y la reparación, como el componente más complejo, que parte de la verdad y la justicia y que se materializa e inicia en la entrega de los restos de los desaparecidos a sus familiares.

Esta ausencia se lee como la invisibilidad que tiene el papel de los antropólogos forenses en escenarios de posacuerdo y que se materializa en su vinculación a instituciones estatales, ya “que no les permite separarse de una de las partes y tomar un papel neutral más que objetivo”, es decir, un papel científico. Es importante resaltar que esta falta de agencia política del gremio se ve resarcida por el empoderamiento que tienen las asociaciones de víctimas en los temas forenses, ya que muchos de ellos han asumido la búsqueda de sus familiares desaparecidos y con esto se han convertido en los gestores de la importancia que tiene la labor científica forense. Asimismo, este último punto enfrenta al gremio de los antropólogos a un cuestionamiento necesario acerca del papel que deben tener en los escenarios de negociación.

Precisamente, esta gestión es la que se vislumbra en el análisis del texto acordado sobre víctimas, el cual refleja la corrección de los errores del pasado en cuanto a los procedimientos de búsqueda, identificación y entrega de personas desaparecidas. En el marco de la Ley de Justicia y Paz, este punto no satisfizo a los familiares, ya que se premió la declaración de los victimarios sobre el trabajo científico de los equipos de búsqueda y sobre la propia experiencia de vida de las familias y las comunidades en cuanto a los hechos de violencia vividos. De igual manera, el acuerdo ha dimensionado los retos a futuro respecto al trabajo institucional que

9 Cabe anotar que el acuerdo definitivo del 24 de noviembre de 2016 (luego de ser revisado y reestructurado como resultado del No en el referendo) no presenta muchos cambios sustanciales al acuerdo inicial en el punto de víctimas y en particular en el tema de la búsqueda, identificación y entrega de restos de personas desaparecidas.

implica la búsqueda, la centralización de la información en las bases de datos existentes, la contextualización de víctimas y victimarios, entre otros, y ha expresado que se necesita más apoyo de profesionales en áreas forenses para esta labor. Esto último se comprende al leer que equipos internacionales de antropología forense de carácter humanitario pueden apoyar las labores que se emprendan en el territorio colombiano.

En cuanto a la legislación derivada del acuerdo, el Decreto 589 de 2017¹⁰, que tiene por objeto organizar la UBPD, presenta de manera operativa la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), a la cual se adscribe. En ella se establece que los antropólogos forenses participarán en la unidad de investigación, la cual da inicio al plan de búsqueda de personas desaparecidas.

Esta búsqueda de personas desaparecidas se entiende como un proceso complejo que se debe desarrollar por fases y con equipos multidisciplinarios e interinstitucionales. Comprende, además, que la identificación se realizará cuando sea posible, de manera que se contempla las imposibilidades de la labor científica en contextos complejos. Es aquí donde el antropólogo forense, como científico, amplía su campo de acción y participa en la toma de decisiones estratégicas desde la revisión documental y el conocimiento de los escenarios de rescate (exhumación, excavación y recuperación), ya que el Decreto contempla que la unidad de investigación esté compuesta por antropólogos forenses con el fin de que apoyen la investigación que requiera de la demostración científica de los casos presentados ante esta unidad con inmediatez y efectividad.

Dado que la unidad de investigación se encuentra inscrita en el marco del SIVJRNR, al cual pertenece la UBPD, el papel protagónico de la labor antropológica forense se fundamenta nuevamente, pues, como se apunta en el Decreto, este profesional podrá demostrar las prácticas, patrones y circunstancias de muerte que fueron utilizadas por los grupos armados al margen de la ley frente a las personas que fueron desaparecidas, con lo cual trasciende a un trabajo social multidisciplinar que va más allá del lugar al que se le ha confinado.

Asimismo, el Decreto se ajusta a las políticas estandarizadas del contexto normativo, político y social de los diferentes Estados, de los acuerdos internacionales y de Derechos Humanos. Como lo plantea Ramírez (2016) y como se observa en el apartado del Decreto que menciona las garantías de confianza institucional,

10 Firmado el 5 de abril de 2017, para su puesta en marcha a partir de esta fecha con una duración de veinte años, prorrogables por ley.

dichas políticas deben ser producto de la concertación entre el Estado y la sociedad civil, de tal manera que se reconozcan las necesidades de los familiares y se apliquen los estándares internacionales relacionados con el proceso de identificación forense, investigación y búsqueda.

Solventados hasta el momento los puntos que generaban incertidumbre en los diversos grupos de la sociedad civil, en los antropólogos forenses (adscritos o no a instituciones estatales) y demás profesionales que participan en el trabajo forense y en la comunidad internacional, el futuro de la implementación y la puesta en marcha de la UBPD tiene un buen pronóstico de acción en los próximos años.

Limitantes en la contribución de la antropología forense a la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación

Los antropólogos han demostrado que desde su enorme potencial pueden aportar tanto al registro como a la reconstrucción de crímenes sistemáticos o también referidos como violaciones masivas a los Derechos Humanos, con lo cual, a su vez, ayudan a la recomposición del tejido social, la creación de memoria histórica, la reparación simbólica (Aponte, 2016) y el acceso a la justicia y la verdad. La magnitud y necesidad de los requerimientos humanitarios y legales ha resuelto la necesidad de involucrar nuestros enfoques socioculturales, biológicos y arqueológicos en conjunto, reunidos en un pensamiento forense (Parra & Palma, 2005) que ha permitido encaminar el cierre de un ciclo de incertidumbre y angustia, así como una vida familiar profundamente perturbada.

A pesar del potencial en su accionar, la falta de consenso¹¹ sobre una cifra de personas desaparecidas a razón y como consecuencia del conflicto armado genera una serie de problemas que, aunque parecería no afectar la labor diaria de los antropólogos forenses del país, remite a un tema central: si no tenemos clara esta cifra inicial, no sabremos cuántos antropólogos forenses necesitaremos para realizar las labores de búsqueda e identificación. Esta problemática ya había sido resaltada por Chapetón (2015) cuando halló que la antropología forense ha tenido que enfrentar una demanda de trabajo desbordante, para la cual no se encontraba preparada,

11 El último informe del Centro de Memoria Histórica reporta que se encuentran aún desaparecidas 84.642 personas, sin que se discrimine cuántas de estas son producto del conflicto armado (Informe del 30 de agosto de 2017). Sin embargo, la Fiscalía General de la Nación reporta un total de 32.000 personas desaparecidas y la Unidad de reparación de Víctimas, 45.000 desaparecidos (datos otorgados en el panel “Retos de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas”).

debido a la gran cantidad de exhumaciones y análisis de casos en los contextos legales de los últimos diez años.

Relacionado con esta gran limitante, se debe agregar el tiempo con que cuenta la UBPD (Decreto 589 de 2017) para realizar las labores de búsqueda de personas desaparecidas. La tarea que afronta el país resulta titánica si se tiene en cuenta que la cifra de personas desaparecidas es bastante mayor a la de desaparecidos en Argentina (13.000 casos, aproximadamente, durante los siete años que duró la dictadura denominada Proceso de Reorganización Nacional) y que el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) lleva más de veinte años de labores y aún no encuentra la totalidad de los desaparecidos ni ha identificado a la totalidad de los restos óseos recuperados. En palabras del director del INMLCF, Carlos Eduardo Valdés, “para buscar, recuperar, identificar y entregar a todos los desaparecidos en Colombia en el periodo propuesto de veinte años necesitaríamos identificar a cien personas por día”. Se trata de una labor imposible debido a las condiciones del personal adscrito a los laboratorios de las instituciones estatales, que en el contexto de posacuerdo cuenta con 22 profesionales (entre antropólogos y odontólogos) para los laboratorios de la Fiscalía General de la Nación ubicados en Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga, Barranquilla y Pereira (Alvarado, 2018).

Ligado a este reto se encuentra también la “falta de verdad científica”¹², que ha estado presente en anteriores escenarios de posacuerdo y que ha generado insatisfacción frente a la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación. Sin verdad no es posible establecer quiénes son responsables de las violaciones a los Derechos Humanos y de las infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Sin justicia no hay reparación y sin reparación no hay suficientes posibilidades de evitar que las atrocidades vuelvan a ocurrir (Comisión Colombiana de Juristas, 2006). La verdad de los hechos violentos —y de cualquier hecho—, es multidisciplinaria y contiene un componente de memoria —individual y colectiva—, de fuentes orales o escritas de todos los agentes involucrados en el conflicto, un componente transversal del derecho y uno científico.

Este último componente se construye a partir del análisis del objeto material desde la rigurosidad de los métodos científicos con el ánimo de su descubrimiento. El descubrir permite reconstruir a los desaparecidos como humanos, devolverlos al

12 El concepto de verdad científica fue expuesto por el Dr. Carlos Eduardo Valdés en el panel “Retos de la Unidad para la Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas”, dentro del conversatorio “Lucha contra la impunidad del delito de desaparición forzada en el marco de los acuerdos de La Habana”, realizado el 29 de agosto de 2017, y se refiere a la información que otorga la labor científica forense en la construcción de los hechos violentos.

mundo social, si se concibe no solo la vida sino la muerte como un hecho profundamente social. La verdad científica, además de ayudar en los derechos de duelo, reparación y no repetición de las víctimas, otorga derechos al mismo cuerpo sin vida: el derecho a ser nombrado, tratado con respeto y a que no quede impune su anterior sufrimiento (Huffschmid, 2015). El poder descifrar y construir a un solo cuerpo desaparecido y devolverlo al mundo social implica la posibilidad de reconstruir y comprender patrones y lógicas del terror en su conjunto, para lo cual están preparados los antropólogos en su labor.

Antropología forense en el posacuerdo: reflexiones finales

La ciencia forense es un enorme espacio de actuación científica que incluye áreas temáticas como la medicina, la biología, la psicología, la odontología y la antropología, entre otras (Burns, 2009; Parra & Palma, 2005; Rodríguez, 1994; entre otros). De manera particular, la antropología forense trata del antes y del después, por lo cual no es simplemente la transferencia directa de la metodología, sino la aplicación de la teoría antropológica a las circunstancias forenses (Congram & Fernández, 2006).

Ante los grandes desafíos que traen consigo las nuevas rutas de acción definidas en el acuerdo de paz firmado entre el gobierno de Colombia y las FARC-EP y el inicio del posacuerdo, esta ciencia tiene un papel central dentro del marco jurídico para la paz y la reconstrucción del tejido social. Asimismo, las lecciones aprendidas de la experiencia de la mesa de negociación presentan un panorama crítico ante la labor del antropólogo forense en temas de búsqueda, recuperación, identificación y entrega de restos óseos humanos de violaciones a los Derechos Humanos, especialmente en lo que concierne a los desaparecidos. No obstante, estas nuevas rutas permiten reflexionar sobre los campos de acción que tienen los profesionales en la actualidad nacional, que aún se perciben como segmentarios y limitados, a pesar de que en Latinoamérica la labor forense trasciende el ámbito netamente científico y se inscribe en lo social.

Con la oportunidad que ofrece para los antropólogos forenses la legislación para la paz, que les otorga un papel protagónico en diferentes etapas de la búsqueda, recuperación, identificación y entrega de restos de desaparecidos, se deben empezar a solventar los retos que conduzcan al fortalecimiento de la profesión, a promover una mayor actuación en escenarios públicos de negociación y a aportar a la verdad científica en la búsqueda de la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

Por último, cabe recordar que la educación y el entrenamiento son fundamentales en el desarrollo de los estándares de la labor de la antropología forense. En Colombia, el entrenamiento en técnicas y contextos forenses se ha desarrollado como producto de la larga historia de violencia que ha sufrido el país, de manera que se cuenta con profesionales preparados para asumir diversidad de labores y participar en equipos multidisciplinarios e interdisciplinarios: en arqueología, asegurando que el lugar de inhumación/exhumación o recuperación del cuerpo sea tratado como una escena del crimen; en antropología cultural y lingüística, que lo hace sensible a las diferencias y matices culturales, lo cual le facilita realizar las entrevistas indispensables para obtener la información que le permitirá reconstruir los hechos; y en la aplicación de las herramientas de la antropología biológica, junto con las de la antropología social, que facilita, entre otras cosas, la detección de tendencias delictivas (Morales, 2016).

En cuanto a la educación, se halló que no existe concordancia entre lo que demanda el país para la búsqueda de los desaparecidos y lo que ofrece la academia. Por una parte, la academia limita la labor del antropólogo forense a un ejercicio técnico. Por otra, con una problemática latente en lo que se refiere al universo de desaparición en Colombia (Ramírez, 2016), el desarrollo de políticas públicas relacionadas con la desaparición de personas y la creación de mecanismos para la búsqueda siguen siendo confusos en la parte operativa, lo cual está ligado al poco personal que debe afrontar la investigación forense a lo largo del territorio nacional.

Todo esto muestra, siguiendo a Huffschmid (2015), que la antropología busca como fin último lo que está detrás de la muerte desaparecida para devolverles a los restos humanos un nombre y a los familiares la posibilidad de hacer el duelo, crear memoria, acceder a la verdad e incluso aspirar a que se haga justicia.

Referencias

- Acuerdo final definitivo para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.* (24 de noviembre de 2016). Recuperado de <http://www.altocomisionadopalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>
- Alvarado, A. (24 de enero de 2018). En el país hay más de 17.000 cuerpos identificados que nadie reclama. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/justicia/servicios/cuerpos-identificados-que-no-han-sido-reclamados-en-colombia-171780>
- Aponte Isaza, MC. (2016). Función social del arte. Aporte de la obra de la artista Doris Salcedo al proceso de justicia transicional en Colombia. *Revista Científica General José María Córdova*, 14 (17), 85-127.
- Arteaga, A. (2017). Significación del cuerpo humano en contextos contemporáneos de muerte violenta. *Vita Brevis, Revista Electrónica de Estudios de la Muerte*, 6 (10), 1-10.

- Blau, S. (2016). La ética y el antropólogo forense: una variedad de consideraciones. En César Sanabria Medina (ed.), *Patología y antropología forense de la muerte: La investigación científico-judicial de la muerte y la tortura, desde las fosas clandestinas, hasta la audiencia pública* (pp. 25-35). Bogotá, D. C.: Forensic Publisher.
- Burns, K. (2009). *Manual de antropología forense*. Barcelona: Ediciones Bellaterra.
- Casallas, D & Pradilla, J. (2004). Antropología forense en el conflicto armado en el contexto latinoamericano. Estudio comparativo Argentina, Guatemala, Perú y Colombia. *Maguaré*, 18, 293-310.
- Chapetón, M. (2015). Antropología forense integral como instrumento eficaz en la investigación de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en Colombia (Trabajo de grado). Universidad Santo Tomás, Facultad de Derecho, Bogotá.
- Comisión Colombiana de Juristas. (2006). *Verdad, justicia y reparación. Algunas preguntas y respuestas*. Bogotá, D. C.: Coljuristas.
- Congram, D. & Fernández, A. (2006). Introducción a la antropología y arqueología forense. *Cuadernos de Antropología*, 16, 47-57.
- Dorado, E. (2009). La antropología forense en España quizá sea el campo especializado de la antropología física con mayor potencial de desarrollo. *Revista de la Escuela de Medicina Legal* (junio), 50-54.
- Estrada, F. (2016). Términos y conceptos para la descripción y caracterización de sitios y contextos con restos humanos y elementos asociados en arqueología forense. *Arqueología y Sociedad*, 31, 271-285.
- Evison, M. P., Francisco, R. A. & Guimaraes, M. A. (2012). Approaching utility in forensic anthropology. *Forensic Science Policy Management: An International Journal*, 3 (2), 85-104.
- Fondebrider, L. (2009). The application of forensic anthropology to the investigation of cases of political violence: Perspectives from South America. En S. Blau y D. Ubelaker (eds.), *Handbook of Forensic Anthropology and Archaeology* (pp. 67-75). United States of America: Left Coast Press.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2016). Estándares forenses mínimos para la búsqueda de personas desaparecidas y la recuperación e identificación de cadáveres. Bogotá: Grupo Nacional de Comunicaciones, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Jimeno, M. & Arias, D. (2011). La enseñanza de antropólogos en Colombia: una antropología ciudadana. *Alteridades*, 21 (41), 27-44.
- Komar, D. & Buikstra, J. (2008). *Forensic anthropology: Contemporary theory and practice*. Nueva York: Oxford University Press.
- Huffschmid, A. (2015). Huesos y humanidad. Antropología forense y su poder constituyente ante la desaparición forzada. *Athena Digital*, 15 (3), 195-214.
- Leiton, D. (2009). Hacia una arqueología del pasado contemporáneo. La zaranda de ideas. *Revista de Jóvenes Investigadores en Arqueología*, 5, 65-83.
- Levin, L. (2015). Cuando la periferia se vuelve centro. La antropología forense en la Argentina: un caso de producción de conocimiento científico socialmente relevante. *Cuadernos de Antropología Social*, 42, 35-54.
- Morales, M. L. (2016). La investigación de la muerte y la antropología forense: Aspectos sociales y legales fundamentales. En César Sanabria Medina (ed.), *Patología y antropología forense de la*

- muerte: La investigación científico-judicial de la muerte y la tortura, desde las fosas clandestinas, hasta la audiencia pública* (pp. 51-94). Bogotá, D. C.: Forensic Publisher.
- Parra, R. (2017). *Penumbra. Interactuando con la muerte y la vida*. Lima: Ediciones Rafael Valdez.
- Parra, R. & Palma, M. (2005). Desde el rincón de los muertos y la memoria de sus familiares. Aportes forenses de la antropología a los Derechos Humanos. *AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana. Ed. Electrónica*, 39, 1-15.
- Patiño, A. (1998). El aporte antropológico al trabajo interdisciplinario forense. *Revista de Antropología y Arqueología*, 10 (1), 117-140.
- Pineda, R. (2005). La enseñanza y los campos de la antropología en Colombia. *Universitas Humanística*, 31 (59), 10-21.
- Prieto, J. L. (2008). La antropología forense en España desde la perspectiva de la medicina forense. *Cuadernos de Medicina Forense*, 14 (53-54), 189-200.
- Quiñones, E. (2004). La participación de antropólogos forenses colombianos en la investigación de los crímenes de guerra en la antigua Yugoslavia. *Maguaré*, 18, 313-326.
- Ramírez, D. E. (2016). La desaparición forzada de personas y los procesos de búsqueda en el contexto Forense. En César Sanabria Medina (ed.), *Patología y antropología forense de la muerte: La investigación científico-judicial de la muerte y la tortura, desde las fosas clandestinas, hasta la audiencia pública*. Bogotá, D. C.: Forensic Publisher.
- Rodríguez, J. V. (1994). *Introducción a la antropología forense. Análisis e identificación de restos óseos humanos*. Bogotá: Anaconda.
- Rodríguez, J. V. (2004). *La antropología forense en la identificación humana*. Bogotá, D. C.: Guadalupe.
- Sanabria, C. (2008). *Antropología forense y la investigación médico legal de las muertes*. Bogotá, D. C.: Asociación Colombiana de Antropología Forense.
- Sanabria, C. & Osorio, H. (2015). Ciencias forenses y antropología forense en el posconflicto colombiano. *Revista Criminalidad*, 57 (3), 119-134.